

Chihuahua, Chih., a 07 de abril de 2020

No. de oficio: AO/0222/2020

Asunto: Notificación de observaciones

*Recibido Anexos
P 034*

Nombre: "Licitación No. DOPM-05-2020-II.
Construcción de paso superior y desincorporación
en Periférico de la Juventud y Av. Valle Escondido"
Revisión No: AO/0158/2020
Tipo: Obra
Dependencia: Dirección de Obras Públicas
Municipales
Monto revisado: 89,260,663.90
Monto observado: 89,260,663.90
Núm. de observaciones: 1

Arq. Carlos Aguilar García
Director de Obras Públicas
Municipio de Chihuahua
Presente.-

Con el interés de trabajar en conjunto para beneficio de la población, y en cumplimiento a las facultades de inspección y vigilancia, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 30, 36 A párrafos quinto y sexto, 36 B Fracciones III y XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como 22 párrafos quinto y sexto así como 23 fracciones IV y XVI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chihuahua, me permito remitir, las observaciones con respecto a los resultados obtenidos en la revisión física y/o documental efectuada a **"Licitación No. DOPM-05-2020. Rehabilitación con mortero asfáltico en vialidades de la ciudad de Chihuahua, sector sur oeste"** mismo(a) que se llevó a cabo por la dependencia a su digno cargo.

Los resultados de la mencionada revisión se detallan en el Informe anexo, con un contenido de 7 (siete) fojas; Lo anterior, para que dentro del **término de diez días hábiles conforme lo establece el antes citado artículo 36 A párrafo sexto** del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a partir de recibido el informe, rinda ante esta Sindicatura las **aclaraciones pertinentes a las irregularidades detectadas, adjuntado para el efecto los documentos que las solventan.**

En el entendido de que, en caso de omitir rendir las aclaraciones correspondientes en tiempo y forma, o bien, éstas no fueran suficientes para ser solventadas, ésta Sindicatura remitirá al H. Ayuntamiento el informe detallado por esa entidad que representa. Además, en su caso se denunciarán dichas irregularidades ante el Órgano Interno de Control del Municipio, a fin de que en el ámbito de competencia de dichas instancias conforme la normatividad aplicable se



www.sindicatura.mx

Av. Independencia 209, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Cualquier queja o denuncia sobre el gobierno municipal: ☎ (614) 353 6051

1/2

AO/0222/2020

determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

En espera de su respuesta y sin más por el momento le reitero que estoy a sus órdenes para tratar este y cualquier otro asunto de interés para nuestra ciudad.

ATENTAMENTE



Lic. César Amín Anchondo Álvarez
Síndico
H. Ayuntamiento de Chihuahua

"2020 Por un nuevo federalismo fiscal, justo y equitativo"
"2020 año de la sanidad vegetal"

C.c.p.-Archivo
LFM



www.sindicatura.mx

Av. Independencia 209, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Cualquier queja o denuncia sobre el gobierno municipal: ☎ (614) 353 6051

2/2

AO/0222/2020